

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 013 DE AGOSTO 12 DE 2008**

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2008, relacionada con el manejo de las cajas menores en la Contraloría de Bogotá, D.C.

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001 expedido por el Concejo de Bogotá, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1352 de 28 de diciembre de 1998, la Secretaría de Hacienda Distrital, adoptó el Manual para el manejo y control de las cajas menores, el cual es aplicable a los organismos y entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital.

Que la Contraloría de Bogotá D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 002 de 18 de enero de 2008, por la cual se constituyen las cajas menores de la entidad para la vigencia 2008 y se dictan otras disposiciones.

Que se expidió la Resolución Reglamentaria número 012 del 31 de julio del 2008 por la cual se modifica parcialmente la resolución reglamentaria 002 de 18 de Enero 2008.

Que la Dirección de Apoyo al Despacho mediante memorando 11000-2712 de Julio 23 de 2008 solicita se modifique el literal A del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2008, con el fin de reasignar los rubros presupuestales de la caja menor asignada a la Dirección de Apoyo al Despacho.

Que se hace necesario modificar los rubros presupuestales y la asignación del cargo, para le manejo de la caja menor en la Dirección de Apoyo al Despacho.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.**

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2008, relacionada con el manejo de las cajas menores en la Contraloría de Bogotá, D.C.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el literal A del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 002 del 18 de enero de 2008, el cual quedará así:

- A. **DESPACHO DEL CONTRALOR**, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000) Mcte.**, para la atención de los gastos urgentes e inaplazables de la dependencia y de la Oficina Asesora Jurídica así :

<b>CÓDIGO</b>	<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Cuantía Autorizada \$</b>
3.1.1.02.05	Gastos de Transporte y Comunicación	1.700.000
3.1.1.02.07	Sentencias Judiciales	400.000
3.1.1.02.06	Impresos y Publicaciones	400.000
3.1.1.02.08.01	Mantenimiento Entidad	800.000
3.1.1.02.10	Materiales y Suministros	2.200.000
3.1.1.02.17	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	300.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.800.000</b>

“El ordenador del gasto será el Director de Apoyo al Despacho o quien haga sus veces. El manejo de esta caja menor será responsabilidad de una secretaria asignada a esta dirección que ocupe el cargo de Secretaria código 440 grado 7”

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.**

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2008, relacionada con el manejo de las cajas menores en la Contraloría de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria 012 del 31 de Julio de 2008.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó Luz Mery Portela David  
Subdirectora Financiera  
Revisó: Víctor Manuel Armella Velásquez  
Director Administrativo  
Revisión Técnica: Elemir Eduardo Pinto Díaz  
Director Técnico de Planeación  
Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 4039 de Agosto 15 de 2008